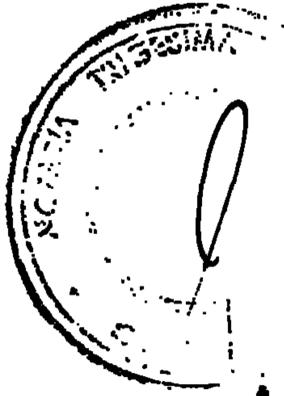


Abg.  
PIERO  
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL



00000002

REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE  
RADIO CENTRO REDECA C. LTDA.  
CUANTIA: INDETERMINADA ----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, Abogado PIERO GAS - TON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Can - tón, comparece el señor don Walter Pascual Mazón Figliole, - casado, ejecutivo en su calidad de Gerente y Representan - te Legal de la Compañía RADIO CENTRO REDECA C. LTDA., confor - me lo justifica con la copia debidamente inscrita de su nom - bramiento como tal y que se adjunta a la presente como docu - mento habilitante.- El compareciente me manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad, mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien instruido so - bre la naturaleza y resultados de la presente escritura de reforma de objeto y estatutos sociales, a la que procede co - mo queda indicado y con amplia y entera libertad para su o - torgamiento me presenta la minuta y demás documentos, cuyo - tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Es - crituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la reforma de objeto social y de estatutos de la Compañía RADIO CENTRO REDECA C. LTDA., que se otorga al te - nor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Com - parece al otorgamiento de la presente escritura, el señor - don Walter Pascual Mazón Figliole, por los derechos que re - presenta de la Compañía RADIO CENTRO REDECA C. LTDA., en su

50 00000

1 calidad de Gerente de la misma, conforme lo acredita con la copia  
2 debidamente inscrita de su nombramiento y que se agrega al final-  
3 de esta escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura p<sup>u</sup>bli-  
4 ca otorgada el veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta, --  
5 ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, e inscrita en el Re-  
6 gistro Mercantil el siete de Julio de mil novecientos ochenta, se  
7 constituyó la Compañía de REsponsabilidad Limitada denominada Ra-  
8 cio Centro Redeca C. Ltda., con un capital social de cien mil su-  
9 cres, dividido en cien participaciones de un valor de un mil su-  
10 cres cada una; b) Por escritura pública otorgada el veintitrés de  
11 Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Tri-  
12 gésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini e inscri-  
13 ta en el Registro Mercantil el dos de Diciembre del mismo año, la  
14 Compañía aumentó su capital social a la suma de un millón cien -  
15 mil sucres y reofrmó sus estatutos; c) La Junta General Extraordi-  
16 naria de Socios de la Compañía RADIO CENTRO REDECA C. LTDA., en -  
17 sesión celebrada el día treinta de Mayo de mil novecientos ochen-  
18 ta y ocho, resolvió por unanimidad ampliar el objeto social de la  
19 Compañía y consecuentemente reformar sus estatutos sociales en su  
20 artículo tercero.- TERCERA: AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA  
21 DE ESTATUTOS .- Con los antecedentes expuestos, el señor don Wal-  
22 ter Pascual Mazón Figliole, a nombre y en su calidad de Gerente -  
23 de la Compañía RADIO CENTRO REDECA C. LTDA., declara : Uno) Que --  
24 se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales de la -  
25 Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO: OBJETO.- El objeto  
26 social de la Compañía es el ejercicio de actividades radiales me-  
27 diante la administración de una o varias estaciones de radio de -  
28 índole comercial y cultural, instaladas y en funcionamiento o por

Abg.  
PIERO  
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL

00000003

1 instalarse en la Provincia del Guayas, las mismas que  
2 serán adquiridas en propiedad o mediante el sistema  
3 de arrendamiento para cuyo fin podrán importar los e-  
4 quipos que fueren necesarios como: transmisores, ante-  
5 nas, grabadoras, tocadiscos, micrófonos y más acceso-  
6 rios y repuestos, quedando facultados a celebrar toda  
7 clase de actos, contratos y convenciones de carácter  
8 civil y mercantil permitidos por las Leyes Ecuatoria-  
9 nas relacionadas con su objeto social. Se dedicará a a la  
10 demás a las actividades publicitarias en general, ase-  
11 soría publicitaria, servicios de relaciones públicas,  
12 análisis de mercado, evaluaciones de programas de ven-  
13 tas, representación de agencias publicitarias y de e  
14 ditoriales internacionales, realización de campañas  
15 de propaganda en participación con firmas publicita-  
16 rias del exterior; y a la importación y distribución  
17 de artículos en general para campañas promocionales de propa-  
18 gandas y ventas. Se dedicará también a la comercialización de espacios  
19 publicitarios, en radio, televisión, prensa, revistas, etc., y otros medios de  
20 comunicación y a la producción de programas de radio y televisión y su  
21 su comercialización".- Dos) Todos los socios son de na  
22 cionalidad ecuatoriana.- Agregue usted, señor Notario  
23 las demás cláusulas de estilo para la perfecta vali-  
24 dez de esta escritura:- firmado) Cecilia Zurita Toledo.  
25 Registro número tres mil cuatrocientos dieciséis.-  
26 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PU  
27 BLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- Que-  
28 da agregada la documentación respectiva para la vali-

*Juz*

1 dez de esta escritura.- Leída que le fue la presente escritura  
2 al compareciente de principio a fín y en alta voz por mí el No  
3 tario, el prenombrado compareciente la aprueba en todas sus par  
4 tes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, -  
5 de todo lo cual doy fe.-  
6  
7  
8  
9

10 

11 PC: 0900908419.

12 @V: 237-275.-

13 Ruc: 0990487049001. -  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
RADIO CENTRO REDECA C. LTDA.

00000004

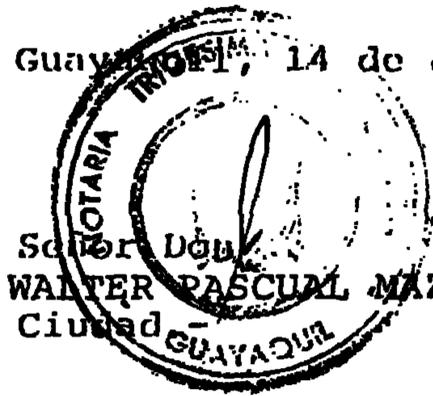
En Guayaquil, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las nueve horas, en el local social de la Compañía ubicado en la Avenida Principal manzana trece, villa diez de la Ciudadela F.A.E., se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios, señores:- Franklin Mazón Figliole, representando mil noventa y ocho participaciones de un valor de un mil sucres cada una, de su propiedad, Walter Pascual Mazón Figliole representando una participación de un valor de un mil sucres, de su propiedad; y, Eduardo Mazón Chávez quien comparece para representar a la cónyuge sobreviviente y a los herederos del señor Héctor F. Mazón Figliole mediante carta-poder otorgada su favor, de acuerdo al artículo 109 de la Ley de Compañías, representando una participación de un valor de un mil sucres. Todas las participaciones tienen un valor de un mil sucres, por lo que se encuentra representado en la Junta la universalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Los socios por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria a título universal, para conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social y consecuente reforma de estatutos sociales de la Compañía, en su artículo tercero. Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Franklin Mazón Figliole y de Secretario actúa el Gerente de la misma, señor Walter Pascual Mazón Figliole, quien constata que la Junta cuenta con el quórum reglamentario y da cumplimiento a todas las formalidades legales, luego de lo cual el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el objeto de la reunión. La Junta luego de deliberar sobre el particular resuelve por unanimidad ampliar el objeto social de la Compañía y consecuentemente reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO: OBJETO .- El objeto social de la Compañía es el ejercicio de actividades radiales mediante la administración de una o varias estaciones de radio de índole comercial y cultural, instaladas y en funcionamiento o por instalarse en la Provincia del Guayas, las mismas que serán adquiridas en propiedad o mediante el sistema de arrendamiento para cuyo fin podrán importar los equipos que fueren necesarios como : transmisores, antenas, grabadoras, locadiscos, micrófonos y más accesorios y repuestos, quedando facultados a celebrar toda clase de actos, contratos y convenciones de carácter civil y mercantil permitidos por las leyes ecuatorianas relacionadas con su objeto so

cial. Se dedicará además a las actividades publicitarias en general, asesoría publicitaria, servicios de relaciones públicas, análisis de mercado, evaluaciones de programas de ventas, representación de agencias publicitarias y editoriales internacionales, realización de campañas de propaganda en participación con firmas publicitarias del exterior y a la importación y distribución de artículos en general para campañas promocionales de propagandas y ventas. Se dedicará también a la comercialización de espacios publicitarios en radio, televisión, prensa, revistas, etc., y otros medios de comunicación y a la producción de programas de radio y televisión y su comercialización".- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión fue leída a todos los presentes, quienes por unanimidad la aprobaron, firmando todos para constancia, siendo las once horas del mismo día de su instalación.- f) Franklin Mazón Figliole.- f) Walter Pascual Mazón Figliole.- f) Eduardo Mazón Chávez.-

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original, la misma que consta en el Libro de Actas respectivo, al cual me remito en caso necesario.- Guil., 30 de Mayo de 1988.

  
-----  
WALTER PASCUAL MAZON FIGLIOLE  
GERENTE - SECRETARIO

Guayaquil, 14 de Junio de 1989:



Señor Don  
WALTER PASCUAL MAZON FIGLIOLE  
Ciudad GUAYAQUIL

00000005

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumpíeme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía RADIO CENTRO REDECA C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad acordó reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el período de DOS AÑOS.

Como Gerente de la Compañía, además de los deberes y atribuciones que la Ley y los Estatutos Sociales le otorgan, le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

RADIO CENTRO REDECA C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta, ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de Julio de mil novecientos ochenta.

Atentamente,

AB. CECILIA ZURITA TOLEDO  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto la designación para el cargo que antecede.- Gquil., 14 de Junio de 1989.

WALTER PASCUAL MAZON FIGLIOLE

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de " RADIO CENTRO REDECA C. LTDA", a foja 32.133, número 9.314 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.918 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.  
Valor pagado por el trabajo  
s/ 2.835 00/100

Abg  
**PIERO  
AYCART VINCENZINI**

NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL

00000006

I

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Este documento es una copia certificada de la Escritura de Reforma Social de Radio CENTRO REBECA S.R.L. que se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el día 18 de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.

**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha he tomado nota, al margen de la matriz de 18 de Agosto de 1989, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 90-2-2-001024, dictada por el Señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de Abril de 1990, que aprueba la Reforma de Objeto Social de Radio Centro C.Ltda, según consta de la presente escritura.-Guayaquil, Junio 18 de 1990.

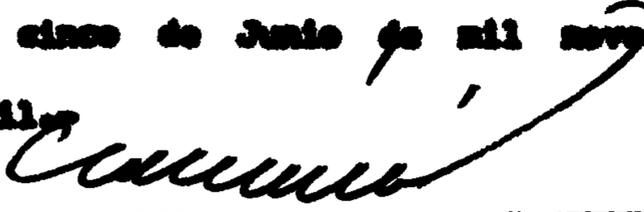
*[Handwritten Signature]*  
AB. NORM. ALFONSO DE PEDRAZA  
NOTARIA TRIGESIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



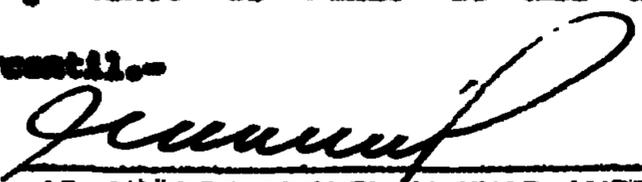
**Certifico que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado**

30300000

de en la Resolución número 90 - 2 - 2 - 1 - 681024, dictada el 19 de Abril de 1.990, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de RADIO CIVINO REDUCA C. LTDA., de fojas 20.880 a 20.888, número 6.771 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.302 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 18,865 del Registro Mercantil de 1.980 ; y, 34.930 del mismo Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del Código de Comercio, con fecha de -

00000007

I

hoy, y bajo el número 932, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS de RADIO CENTRO REDECA C. LTDA.- Guayaquil, veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

